

En Madrid, 6 de febrero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “NPG”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de NPG TECHNOLOGY, S.A., en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2018, ha aprobado por unanimidad el Plan de Negocio para el periodo 2018-2019, el cual se adjunta anexo al presente hecho relevante.

Asimismo, indicar que respecto a la información financiera del primer semestre de 2017, se encuentran aún pendientes de finalizar los trabajos de revisión limitada que están realizando los auditores BAKER TILLY FMAC, S.L.P., sin poder precisar su fecha de conclusión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración